



RESOLUCIÓN 73E/2025, de 19 de febrero, del director general de Fomento Empresarial, por la que se modifica la Resolución 1107E/2024, de 18 de diciembre, por la que se resolvió la convocatoria de "Becas para la realización de prácticas en países extracomunitarios 2024-2025".

<b>REFERENCIA:</b>	<b>Código Expediente: 0011-0640-2024-000000</b>
<b>UNIDAD GESTORA:</b>	Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial Servicio de Proyección Internacional Sección de Sección de Ayudas a la Internacionalización Tfno.: 848 42 57 69 Dirección: C/ Arrieta Nº 8 5ª Planta 31002 PAMPLONA Correo-Electrónico: practicasinternacionales@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Becas para la realización de prácticas en países extracomunitarios 2024-2025
Normas de aplicación:	Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones

Mediante Resolución 238E/2024, de 4 de junio, del director general de Fomento Empresarial (BON Nº 140, de 9 de julio de 2024), modificada por Resolución 641E/2024, de 2 de octubre, del director general de Fomento Empresarial (BON Nº 214, de 22 de octubre de 2024), se aprobó la convocatoria de "Becas para la realización de prácticas en países extracomunitarios" para el año 2024-2025, en régimen de concurrencia competitiva, autorizándose un gasto de 250.000 euros, 225.000 euros destinados a becas para personas con titulación universitaria y 25.000 euros destinados a tituladas de FP de grado superior.

Por Resolución 899E/2024, de 18 de noviembre, del director general de Fomento Empresarial (BON Nº 244, de 2 de diciembre de 2024), se autorizó un crédito adicional de 39.124 euros en la convocatoria de "Becas para la realización de prácticas en países extracomunitarios 2024-2025".

Al amparo de la citada convocatoria, mediante Resolución 1107E/2024, de 18 de diciembre, del director general de Fomento Empresarial, se concedieron 24 becas por un importe total de 289.124 euros.

Según lo establecido en la base 8.5 de la convocatoria, las 10 solicitantes que cumpliendo todos los requisitos de la convocatoria no resultaron beneficiarias de una beca por falta de crédito, quedaron incluidas por orden de puntuación en una lista de espera incluida como anexo 3 de la Resolución 1107E/2024. Las personas integrantes de esta lista, podrán pasar a ser beneficiarias de la beca en el caso de que se produzcan renunciaciones entre las beneficiarias de la beca y siempre y cuando estén a tiempo para su incorporación a la práctica en los plazos establecidos en la convocatoria.

A fecha de hoy, las siguientes beneficiarias han renunciado a la beca concedida:

Expediente	Titular	Destino	Beca concedida
------------	---------	---------	----------------



CSV: **E81234BB81A6DB0B**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-02-19 09:47:11



0011-0640-2024-000009	AKIER AQUERRETA PUENTE	Argentina	11.655 €
0011-0640-2024-000013	JUANITA HERRERA POSADA	India	9.713 €
0011-0640-2024-000018	OLAIA ELIZALDE GARAICOECHEA	México	10.815 €

Las renunciaciones de estas tres personas liberan un presupuesto total de 32.183 euros, por lo que se hace posible conceder dos becas a las personas que ocupan las dos primeras posiciones en la lista de espera por los siguientes importes:

Expediente	Titular	Destino	Entidad destino	Importe beca	Posición lista espera
0011-0640-2024-000028	JUAN LARRAÑAGA BERRIO	Ecuador	Balsa Surf Camp	9.765 €	1
0011-0640-2024-000006	PEDRO GONZALEZ TIRADO	Suiza	Cebi Micromotors Switzerland	15.960 €	2

El presupuesto disponible restante tras las renunciaciones, 6.458 euros, no es suficiente para conceder la beca a la tercera persona en la lista de espera, cuya práctica con destino en Reino Unido requeriría un importe de 15.190 euros.

Por todo ello, procede aceptar la renuncia y declarar la pérdida de derecho al cobro a las becas concedidas, mediante Resolución 1107E/2024, por parte de las tres beneficiarias que han renunciado a ellas y conceder las correspondientes becas a las personas que ocupan las dos primeras posiciones de la lista de espera incluida como anexo 3 de la Resolución 1107E/2024.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

### RESUELVO:

1. Aceptar la renuncia y declarar la pérdida de derecho al cobro de las becas concedidas mediante Resolución 1107E/2024, de 18 de diciembre, del director general de Fomento Empresarial, por parte de las beneficiarias que se detallan a continuación:

Expediente	Titular	Destino	Beca concedida
0011-0640-2024-000009	AKIER AQUERRETA PUENTE	Argentina	11.655 €
0011-0640-2024-000013	JUANITA HERRERA POSADA	India	9.713 €
0011-0640-2024-000018	OLAIA ELIZALDE GARAICOECHEA	México	10.815 €





2. Conceder a las personas que ocupan las dos primeras posiciones de la lista de espera incluida como anexo 3 de la Resolución 1107E/2024, dos becas con cargo a la partida 810003-81400-4809-146100 "Prácticas internacionales" del Presupuesto de gastos de 2025 por los importes detallados a continuación:

Expediente	Titular	Destino	Entidad destino	Importe beca	Posición lista espera
0011-0640-2024-000028	JUAN LARRAÑAGA BERRIO	Ecuador	Balsa Surf Camp	9.765 €	1
0011-0640-2024-000006	PEDRO GONZALEZ TIRADO	Suiza	Cebi Micromotors Switzerland	15.960 €	2

3. Notificar esta Resolución a las personas interesadas, advirtiéndoles que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, indicando en el mismo el número de expediente (que figura en el encabezado: Expte. 0011-0640-2024-000000).

Pamplona, a 19 de febrero de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO EMPRESARIAL  
Iñigo Arruti Torre



CSV: **E81234BB81A6DB0B**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-02-19 09:47:11